

DECRETO N°: 122/03.-

Ramallo, 28 de octubre de 2003

VISTO:

La Nota N° 2459/03 del 06-10-03, por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita el otorgamiento de una prórroga de **TREINTA (30) DÍAS** a partir del 31-10-03 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2004, como así también la Ordenanza Fiscal e Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de **TREINTA** ----- **(30) DÍAS** a partir del 31 de octubre de 2003, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2004, así como también la Ordenanza Fiscal e Impositiva.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2003.-----